Sobre 175

Proy. 601
Vence: 03.08.17

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
11 JUL 2017
Hora: 18:35 PM
Recibido:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO CUBIBES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Director General Parlamentario (e)

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS UBICADOS EN LA CUENCA DEL ALTO MARAÑÓN, EN LAS PROVINCIAS DE LAURICOCHA, DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALÍES, HUACAYBAMBA Y MARAÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, en el departamento de Huánuco.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO B.
Oficial Mayor

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, a través de las direcciones desconcentradas pertinentes y el Gobierno Regional de Huánuco, así como las municipalidades provinciales de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para la declaración referida en la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA